



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092

San Isidro, 01 Feb. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045 del 02 de enero de 2019, se encargó a don **LUIS MANUEL BARRETO ARRUNÁTEGUI**, las funciones del cargo de Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública, en adición a sus funciones como Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 045 del 02 de enero de 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de febrero de 2019, la encargatura de don **LUIS MANUEL BARRETO ARRUNÁTEGUI**, en las funciones del cargo de Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública perteneciente a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 045 del 02 de enero de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde